

**EUROLONJA, S.A.**

El consejo de administración de esta sociedad, reunido en sesión de 10 de julio del presente año, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el próximo día 17 de septiembre de 2020, a las 17:30 horas, en las dependencias de la Lonja de Pescados de Alcantarilla, sita en Carretera comarcal, 415, Km 3,6, paraje "Relevo de los Caballos", Alcantarilla (Murcia), y en segunda convocatoria para el siguiente día en igual lugar y hora, con sujeción al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio 2019, así como de la gestión del Consejo de Administración en el periodo indicado.

Se informa a los accionistas que a partir de la convocatoria pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como el informe de gestión, de conformidad con el art. 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

2. Reducción de capital social con devolución de aportaciones, mediante reducción del valor nominal y/o amortización de las mismas, y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos sociales en la cantidad máxima total de 150.000 euros. Acuerdos a adoptar.

Los términos, plazo de ejecución y condiciones de la reducción de capital se señalan en el informe emitido por los administradores con justificación de la misma a los efectos del artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital para los supuestos de modificación estatutaria, que se ponen a disposición de los accionistas.

3. Transformación de la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada y adopción de los acuerdos complementarios para ello, en particular, la aprobación del Balance de Transformación y de los estatutos. Acuerdos a adoptar.

Se informa a los accionistas que se pone a su disposición en el domicilio social, pudiendo pedir su entrega o envío gratuito, incluso por medios electrónicos los documentos previstos en el artículo 9 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles.

4. Delegación en el Consejo de Administración para la formalización, interpretación, desarrollo, subsanación, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

5. Ruegos y preguntas.

6. Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

#### COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar que se publique un complemento de la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente a la sociedad dentro de los 5 días siguiente a la publicación de la convocatoria.

Alcantarilla, a 12 de agosto de 2020

El Presidente

**FRANCISCO JAVIER GARCÍA GARCÍA**

